

Radicado: 010-2022-00044-00
Proceso: Reorganización Abreviada
Deudor ANGEL EDUARDO MONSALVE MONSALVE

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, respuesta al requerimiento realizado por el Despacho el 31 de marzo de 2022, en el que se evidencia cumplimiento por cuenta del deudor. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 22 de junio de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, téngase en cuenta el escrito electrónico del 14 de junio de 2022, presentado por el deudor, mediante el cual se amplía la información y se corrigen falencias, en cumplimiento a requerimiento efectuado por el despacho en auto del 31 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdfe3ca9e1afbde7b2c52d8b18b5f26d94343cd667edcc0bb8fc9a0a1f47aeab**
Documento generado en 22/06/2022 08:14:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>